



Bases de la convocatoria I Premios CONNEXIO, espacios para la reflexión

1. Descripción, objeto y finalidad de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Lugo convoca los I Premios "CONNEXIO, espacios para la reflexión", en adelante 'Los Premios', para promover el patrimonio arquitectónico de Lugo, el Camino Primitivo del Xacobeo, a su paso por Lugo, y dinamizar el tejido artístico y empresarial de la comarca estableciendo conexiones entre los y las agentes culturales (empresas, creadores y creadoras, artesanos y artesanas etc.), la vecindad y los peregrinos y peregrinas y hacerlos así partícipes y parte activa del proyecto.

Aprovechando el paso del Camino por Lugo y la influencia de la ejecución del programa comunitario EuropeDirect, gestionado desde el Servicio de Desarrollo Local del Ayuntamiento, se ponen en valor el contexto rural y los núcleos de población que lo integran, dándole a Lugo una mayor dimensión y proyección hacia Europa.

A través de esta convocatoria se premiará a seis artistas creadores/ras nacionales pertenecientes al ámbito de diversas disciplinas: artes plásticas, escénicas, musicales y/o decorativas, aceptándose proyectos que sean, a su vez, transversales entre cualquier disciplina artística. El objeto de los Premios es la realización de seis intervenciones artísticas en seis templos religiosos situados en el Camino Primitivo de Santiago, a su paso por distintas parroquias del tenérmelo municipal de Lugo: Santa María en Gondar, San Lázaro en Capilla del Carne, San Xóan Alto, Sano Vicente en Burgo, San Miguel en Bacurín y San Pedro de Abajo en Mera. Todas las propuestas deberán ser especialmente respetuosas con el patrimonio arquitectónico, el entorno y el medio ambiente.

Se otorgará un premio de 3.000 euros por cada una de las propuestas de intervención artística. Esta dotación será abonada en dos plazos, la cada uno de los/las seis ganadores o ganadoras finalistas e irá destinada a cubrir los gastos de desarrollo, producción y ejecución (montaje) de la obra resultante de la propuesta premiada. La cuantía designada a atender el dicho premio asciende a un importe total de 18.000 euros del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 24100.48100-18.000 euros.

La presentación de los/las candidatos/las y de las propuestas se realizará telemáticamente a través de la web habilitada polo Ayuntamiento de Lugo para este Premio: www.connexio.gal

2. Requisitos de los y de las artistas candidatos/las.

Podrán participar en esta convocatoria artistas creadores/las nacionales mayores de edad, de diferentes disciplinas artísticas, presentándose un máximo de una solicitud por titular.

3. Fechas, forma y fases para la presentación al Premio: Todas las solicitudes deberán presentarse por vía electrónica en la web www.connexio.gal cumpliendo los plazos establecidos.

3.1. 1ª FASE (del 1 al 12 de julio de 2020). Registro on line (pre-inscripción) de las candidaturas. Los y las artistas que quieran concurrir al premio (los candidatos y las candidatas) deberán de realizar una pre-inscripción cumplimentando un formulario a través de la web www.connexio.gal

3.2. 2ª FASE (del 13 al 17 de julio de 2020). Confirmación de registro de las candidaturas a la presente convocatoria. La organización comunicará por correo electrónico o telefónicamente la cada una de las personas candidatas, cuya pre-inscripción fuera recibida completa y correctamente, la confirmación de que fueron aceptadas para la siguiente fase: envío de las propuestas de intervención artística de los espacios.

Cada participante recibirá hoy por hoy la información del espacio que tendrá que intervenir (planos, fotos, localizaciones, características, etc...). Esta asignación la realizará el comité técnico basándose en las preferencias marcadas polos creadores y las creadoras en la pre-inscripción, la orden de recepción de la misma y el criterio del comité, habida cuenta las características de cada espacio y las prácticas artísticas de cada crador/a.

3.3. 3ª FASE (del 18 de julio al 10 de agosto de 2020). Envío y recogida de las propuestas de intervención artística. Las propuestas se presentarán y se enviarán de forma telemática a través de la web www.connexio.gal, siguiendo todas las instrucciones y cumplimentando el formulario que se encontrará en la misma, teniendo que cumplir con las características técnicas especificadas.

3.4. 4ª FASE (del 10 al 31 de agosto de 2020). Comisión de valoración y fallo del Jurado. El jurado hará una selección de 6 obras/intervenciones entre las propuestas presentadas otorgando los seis Premios Connexio 2020 (ver punto 4 para más detalles sobre la valoración de los trabajos presentados).

- Del 10 al 13 de agosto. Fallo del Jurado siguiendo el sistema y criterios de valoración que se muestran en estas bases. Se comunicará la resolución con el nombre de las seis personas premiadas en la primera edición de los Premios “Connexio, espacios para la reflexión”.
- Del 14 al 16 de agosto. Firma y aceptación del compromiso adquirido, por parte de cada persona premiada, para la producción y ejecución de las obras de la propuestas ganadoras.
- Del 17 al 31 de agosto. Se realizará el primero abono parcial (1.500euros) a cada uno de

los/las seis artistas premiados/das, con el objetivo de comenzar a producir las obras o intervenciones artísticas a partir del 1 de septiembre, en los espacios asignados.

3.5. 5ª FASE (do 1 al 30 de septiembre de 2020). Producción y ejecución de las intervenciones artísticas en los espacios.

Durante el mes de septiembre los/as seis artistas ganadores/as llevarán a cabo sus intervenciones artísticas, en base á la propuesta seleccionada (memoria) cumpliendo con el calendario de trabajo presentado y las características técnicas descritas en cada propuesta premiada. Una vez concluida y finalizada la intervención artística/obra se realizara un segundo y último abono del Premio a cada artista por un importe de 1.500 euros .

4. Comisión de valoración e resolución.

La evaluación se divide en dos partes:

1. Pre-inscripción: Recepción e valoración de las candidaturas y asignación de los espacios para intervenir. La evaluación del Currículo y el dossier de trabajos realizados por los/as artistas (portafolio).

2. Evaluación de la propuesta de intervención presentada y del fallo del Jurado. Los criterios de valoración de las propuestas tendrán en cuenta:

- Que el proyecto este en consonancia con los objetivos de esta convocatoria.
- .Que el proyecto responda a criterios de originalidad, calidad e excelencia.
- Que el proyecto sea viable, coherente y este presentado con claridad para poder valorar la producción e ejecución del mismo.
- Que el proyecto tenga capacidad para crear redes de colaboración multidisciplinar entre la vecindad y comunidad de las parroquias en las que se encuentran las iglesias.
- Que se pueda prever un plan de continuidad y sostenibilidad del proyecto.
- Que el proyecto este basado en un discurso socio-cultural que promueva la riqueza patrimonial del termo municipal de Lugo y su proyección internacional cara a Europa. El comité de valoración podrá emitir un informe declarando desierta la presente convocatoria si considerase que las candidaturas no reúnen los requisitos exigidos para merecer la adjudicación del programa.

5. Jurado

La valoración de las solicitudes y propuesta de concesión se efectuará por un comité de expertos e expertas compuesto por comisarios/as, gestores/as culturales, personal de la Diócesis de Lugo y como secretario/a del jurado, con voz pero sin voto, un/ha técnico/a del Concello de Lugo. La concesión de estos premios ese efectuara fomentando la concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad transparencia e igualdad.

6. Documentación necesaria para a materialización de las propuestas.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán cumplimentar e presentar debidamente toda a documentación solicitada en cada una de las fases.

La información y todos los pasos a seguir estarán accesibles desde a web www.connexio.gal.

Deberá presentar la siguiente documentación:

FASE 1

- a) Solicitud (pre-inscripción) en línea debidamente cumplimentada.
- b) Documento nacional de identidad o pasaporte (escaneado en JPG, PNG, GIF o PDF)
- c) Currículo y dossier de trabajos realizados (PDF/ Word)
- d) Carta de motivación para formar parte de la convocatoria (PDF/ Word).

FASE 2

- f) Propuesta de intervención artística, a modo de memoria de proyecto que deberá contar (PDF/ Word): una descripción sobre la naturaleza del mismo, los objetivos, basándose en los criterios del punto 1 de estas bases, las fases de desenvolvimiento y los planes de actuación (calendario de trabajo, con temporalización para la producción y montaje de la obra resultante del proyecto presentado), boceto final de la obra o intervención que llevará a cabo en el espacio a intervenir, (el formato para el boceto es abierto: montaje fotográfico, dibujo, maqueta, 3D, etc...)
- g) Documento de cesión de derechos de la obra resultante por tiempo determinado (tres años) para comunicación pública (PDF/ Word)
- h) Aceptación de las bases y consentimiento expreso de cesión de imagen. (PDF/ Word)
- i) Compromiso de ejecución e montaje de la intervención artística (PDF/ Word)

7. Obligaciones de los beneficiarios una vez otorgado el Premio.

Los artistas premiados de esta convocatoria tendrán la obligación de justificar la solicitud dada a los fondos recibidos y también deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar por escrito la aceptación de las reglas dentro de un período máximo de dos días a partir de la fecha de recepción de la notificación de que se han otorgado.
- b) La realización de un proyecto concebido específicamente para el programa / anuncio.
- c) Desarrollar el proyecto para el que ha sido seleccionado en el plazo y según las condiciones establecidas en el anuncio.
- d) Aceptar y cumplir con las acciones de monitoreo, control y evaluación que el programa establecerá a través de los mecanismos de evaluación apropiados de los proyectos y actividades correspondientes.
- e) Justificar mediante el informe final el cumplimiento de la totalidad de la actividad en el plazo

indicado.

f) Declarar en cualquier información o publicidad que el proyecto ha sido posible gracias a los Premios I

"CONEXIÓN, espacios de reflexión" del Ayuntamiento y el Centro Europa Directa de Lugo

g) Autorizar la mención de su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra para cualquier tipo de difusión que el Ayuntamiento y el Centro Europa Directa de Lugo, consideren oportuno hacer en relación con los Premios "CONNEXIO, espacios de reflexión".

8. Aceptación de las bases, consentimiento expreso, compromiso y ejecución de la intervención artística.

El hecho de participar en el Premio implica la plena aceptación y cumplimiento de estas Reglas, y el compromiso con la ejecución de la intervención artística, siguiendo los criterios de calidad acordados con la organización y cumpliendo los plazos estipulados en los mismos.

Todos los participantes en esta convocatoria deben firmar y enviar debidamente completados todos los documentos solicitados para participar en los Premios, incluido el documento de cesión de derechos de trabajo resultante de las intervenciones artísticas otorgadas en la I Call for Awards 'Connection, espacios de reflexión', durante un tiempo específico para la comunicación pública, incluso a través de terceros, si es necesario (por ejemplo, agencias y medios culturales, agentes culturales y empresas, etc.)

Los ganadores también deben garantizar la autoría y originalidad de las propuestas de intervención presentadas, incluso ante reclamos de terceros.

El incumplimiento de las obligaciones aplicadas en esta convocatoria por los participantes puede ser motivo de revocación de los beneficios de la misma reservando a la Ciudad de Lugo el ejercicio de los derechos y acciones que puedan corresponder en aras de defender sus intereses.

Una vez que la intervención / trabajo artístico se haya completado y completado, el segundo y último pago del Premio se hará a cada uno de los artistas mencionados por un monto de € 1,500, sin embargo, y antes de su pago, se verificará en todo momento. ejecución a lo largo de la intervención artística, verificando el nivel de ejecución y seguimiento a través del jurado profesional designado, y si su desarrollo se ajusta al informe presentado inicialmente, y también de acuerdo con lo que finalmente deben presentar como condición del pago final. Por lo tanto, la evaluación y el seguimiento de la ejecución de las intervenciones artísticas se llevarán a cabo a lo largo de su desarrollo. El incumplimiento, en este sentido, de la ejecución de acuerdo con el informe del proyecto de intervención artística puede resultar en el impago del pago final o incluso en el reembolso de los importes recibidos.

9. Dotación y pago del premio.

El premio está dotado con 3.000 euros (sujeto a las disposiciones de la legislación vigente sobre el impuesto sobre la renta de las retenciones) para cada una de las seis propuestas

seleccionadas.

La dotación del Premio será de 3.000 euros por artista para el desarrollo y producción de cada una de las obras y / o intervenciones.

La dotación financiera de cada uno de los premios se pagará en dos términos:

- El primer pago de 1.500 euros se realizará una vez que el Premio haya sido aceptado por los artistas galardonados en la decisión del Jurado, después de la firma de todos los documentos solicitados en la fase 2.
- El segundo pago y el final por el mismo monto (€ 1,500) estarán sujetos a la ejecución y producción final del trabajo / intervención, lo cual será una condición indispensable para su pago.

10. Derechos de cesión de las obras.

El Ayuntamiento de Lugo se reserva el derecho de publicar, comunicar, exhibir públicamente y difundir las seis obras ganadoras, durante los tres años posteriores a la adjudicación, según lo considere apropiado, en cualquier forma, territorio, idioma o modalidad, siendo siempre el objetivo de esta Difusión del trabajo de promoción del mismo, creado para promover también la riqueza cultural y el patrimonio artístico de Lugo. Por lo tanto, el Ayuntamiento se reserva el derecho de exhibir, reproducir, comunicar públicamente o transferir el trabajo, así como de llevarlo a cabo, cualquier otro tipo de explotación a terceros durante los tres años indicados anteriormente.

11. Otras consideraciones

El Ayuntamiento de Lugo, como organizador de estos premios, se reserva el derecho de realizar cambios en el programa, siempre que impliquen mejoras en su desarrollo.

Debido a la situación excepcional del Covid-19, el Ayuntamiento de Lugo podría modificar las fechas indicadas anteriormente para cada una de las fases incluidas en estas bases, y teniendo en cuenta la normativa sanitaria aplicable en el momento correspondiente.

La resolución de cualquier conflicto o litigio en relación con este Premio se resolverá de conformidad con la ley española, sometiéndose expresamente al foro o jurisdicción de los Tribunales de Lugo.

No se evaluarán proyectos y documentación complementaria e incompleta fuera de los plazos establecidos. Las consultas relacionadas con este proceso serán respondidas por correo electrónico: info@connexio.gal